

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-33-2024-HRA/OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EXCIMER LASER DEL DEPARTAMENTO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO

Ruc/código :	20556735434	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	NOVAMEDIS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:22:36

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Consulta 1.

Página 23 de la base y 25 del pdf

Capítulo: 3.1

Sección . 6.7.2. Garantía del servicio

La base dice:

## 6.7.2. GARANTÍA DEL SERVICIO

"La garantía mínima de los trabajos a realizar es de un año (12) meses, en caso de ocurrir desperfectos luego de la suscripción de la conformidad del servicio de mantenimiento de los equipos la entidad comunicará bajo cualquier medio al proveedor quien en un plazo de tres días calendarios tendrá la responsabilidad de subsanar bajo responsabilidad para lo cual deberá adjuntar a su oferta una declaración jurada donde se comprometa lo señalado."

Al respecto señalar que, la garantía del servicio debe corresponder sólo para los repuestos cambiados en el servicio de mantenimiento realizado y la mano de obra.

Ese sentido, les consultamos y sugerimos cambiar el presente requisito por:

## 6.7.2. GARANTÍA DEL SERVICIO

"La garantía mínima de los trabajos a realizar es de un año (12) meses sólo para los repuestos cambiados en el servicio de mantenimiento realizado y la mano de obra, en caso de ocurrir desperfectos luego de la suscripción de la conformidad del servicio de mantenimiento de los equipos la entidad comunicará bajo cualquier medio al proveedor quien en un plazo de tres días calendarios tendrá la responsabilidad de subsanar bajo responsabilidad para lo cual deberá adjuntar a su oferta una declaración jurada donde se comprometa lo señalado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.7.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE efectivamente las garantías cubren los trabajos realizados y los repuestos cambiados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La garantía mínima de los trabajos a realizar es de un año (12) meses, sólo para los repuestos cambiados en el servicio de mantenimiento realizado y la mano de obra, en caso de ocurrir desperfectos luego de la suscripción de la conformidad del servicio de mantenimiento de los equipos la entidad comunicara bajo cualquier medio al proveedor quien en un plazo de tres días calendarios tendrá la responsabilidad de subsanar bajo responsabilidad para lo cual deberá adjuntar a su oferta una declaración jurada donde se comprometa lo señalado